



| | | |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------|-------------------------|
| UNITAT 70020 - OAM PALAU-ADMINISTRACIÓ | | |
| EXPEDIENT E-70020-2023-000077-00 | PROPOSTA NÚM. 1 | FISC. /INF. S |
| ASSUMPTE aprovar la 6ª modificació de crèdits: tipo transferència de crèdits | | |
| ÒRGAN COMPETENT OAM PALAU DE LA MÚSICA, CONGRESSOS I ORQUESTRA DE VALÈNCIA LA PRESIDÈNCIA | | |
| ACORD/RESOLUCIÓ DE DELEGACIÓ RESOLUCIÓ 30 DE 26 DE JULIOL DE 2023 | | |

ANTECEDENTES DE HECHO

1.- Mediante Moción de fecha 29 de agosto de 2023, la Presidencia del O.A.M. Palau de la Música, Congresos y Orquesta de Valencia, propone que se inicien los trámites administrativos oportunos, a los efectos de resolver la aprobación de la 6ª Modificación de Créditos del tipo “Transferencias de créditos”, para incrementar el crédito del Capítulo II del referido Presupuesto vigente.

2.- Se propone una “Modificación de Créditos” del tipo “Transferencia de créditos”, del Capítulo I al Capítulo II, con el detalle siguiente:

ALTA EN APLICACIONES

| APLICACIÓN | NOMBRE | IMPORTE |
|-------------------|----------------------------------------|----------------------|
| 2023/0/330/219.01 | "Reparación instrumentos musicales" | 22.000,00.-€ |
| 2023/0/330/221.90 | "Otros suministros" | 24.000,00.-€ |
| 2023/0/330/226.99 | "Otros gastos diversos" | 30.000,00.-€ |
| 2023/0/330/227.09 | "Otros trabajos.Contratación Palau" | 100.000,00.-€ |
| 2023/0/330/227.10 | "Otros trabajos.Contratación Orquesta" | 100.000,00.-€ |
| | TOTAL | 276.000,00.-€ |

Signat electrònicament per:

| Antefirma | Nom | Data | Emissor cert | Núm. sèrie cert |
|----------------------|-------------------------|------------|--------------|--------------------------------------------|
| EL SECRETARI DELEGAT | EDUARDO ESTELLES CHAPA | 07/09/2023 | ACCVCA-120 | 27732652928008306298 194902087654332798 |
| LA PRESIDÈNCIA | JOSE LUIS MORENO MAICAS | 08/09/2023 | ACCVCA-120 | 11913329115408875572 984265829298536883 |



BAJA EN APLICACIONES

| APLICACIÓN | NOMBRE | IMPORTE |
|-------------------|------------------------|-----------------------|
| 2023/0/330/130.02 | "Otras remuneraciones" | 276.000,00.-€ |
| | TOTAL | 276.000,00.- € |

3.- Las economías generadas y disponibles en cuanto al Capítulo I (personal) se han generado considerando que en la aplicación 2023/0/330/130.02 "Otras remuneraciones" tiene una previsión inicial de 496.315,36.-€ destinada a cubrir el abono como consecuencia de la ejecución de la sentencia 26/2019 respecto a los derechos de fijación de los profesores de la orquesta, así como la subida del 1'5% de las retribuciones del 2022 y el 2'5% previsto para el 2023, aprobados en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023.

Dado que los citados incrementos del 1'5% y el 2'5% de las retribuciones del personal tanto laboral como funcionario del organismo, se han incluido en las aplicaciones correspondientes a las retribuciones básicas, complemento carrera administrativa y complemento de puesto al aplicar directamente las tablas retributivas salariales aplicadas en el Ayuntamiento de València.

Por lo tanto, en esta aplicación presupuestaria se han generado economías relativas a los incrementos aprobados en la Ley de Presupuestos Generales por un importe de 276.000.-€, y que podrán incrementarse en caso de necesidad

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.- La Modificación de Créditos que se propone, habrá de tramitarse conforme a lo que se dispone en los artículos 179 y 180 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales , aprobado por Real decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y con lo que se prevé en la Base 11.3. de las de Ejecución del Presupuesto Municipal que obra de manera supletoria en virtud de lo que se prevee en la Base 1ª de las de Ejecución del Presupuesto del O.A. M. Palau de la Música, Congresos y Orquesta de Valencia.

La Base 11.3 de las de Ejecución del Presupuesto Municipal , establece:

"Las transferencias de Crédito estarán sujetas a las siguientes limitaciones:

- a) No afectarán a los créditos ampliables.
- b) No afectarán a los créditos extraordinarios concedidos durante el ejercicio.

Signat electrònicament per:

| Antefirma | Nom | Data | Emissor cert | Núm. sèrie cert |
|----------------------|-------------------------|------------|--------------|--------------------------------------------|
| EL SECRETARI DELEGAT | EDUARDO ESTELLES CHAPA | 07/09/2023 | ACCVCA-120 | 27732652928008306298 194902087654332798 |
| LA PRESIDÈNCIA | JOSE LUIS MORENO MAICAS | 08/09/2023 | ACCVCA-120 | 11913329115408875572 984265829298536883 |



c) No podran minorarse créditos incorporados como consecuencia de remanentes no comprometidos procedentes de Presupuestos cerrados.

d) No podran minorarse los créditos que hayan sido incrementados con suplementos o transferencias, salvo cuando afecten a créditos de personal.

e) No se incrementarán créditos que, como consecuencia de otras transferencias, hayan sido objeto de minoración, salvo cuando afecten a créditos de personal....”

La modificación de transferencia de crédito que se propone no afecta a créditos ampliables ni a créditos extraordinarios. La aplicación presupuestaria 2023/0/330/130.02 “Otras remuneraciones”, del Capítulo I que se propone minorar, no ha sido incrementada con suplementos o transferencias (y sin perjuicio de la excepción a la limitación que se prevé cuando este incremento afecta a créditos de personal) ni constituye un crédito incorporado como consecuencia de remanentes no comprometidos procedentes de Presupuestos Cerrados.

II.- Se hace constar que la minoración que se propone de Capítulo I por importe de **DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL EUROS (276.000,00.-€)** no produce detrimento del servicio, por lo cual, al tratarse de créditos de gastos de personal, se podrán realizar las actuaciones pertinentes porque los créditos que resultan necesarios en las mencionadas aplicaciones del Capítulo I “Gastos de Personal” durante el presente ejercicio presupuestario no sean insuficientes mediante su oportuno incremento a consecuencia otras transferencias, todo esto en conformidad con lo dispuesto en el punto e) de citado apartado 3.º de la Base 11.ª de las de Ejecución del Presupuesto Municipal.

III.- El órgano competente para la aprobación de la modificación presupuestaria propuesta, de conformidad con lo que dispone el artículo 179 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, artículo 40 del RD 500/90, así como en la Base 7ª de las de Ejecución del O.A.M., es la Presidencia mediante Resolución, de la cual habrá de darse cuenta al Consejo de Administración en la primera sesión que celebre y comunicarse a la Intervención General del Ayuntamiento de Valencia, en virtud de lo que se dispone en la Base 7ª y siguientes de las de Ejecución del Presupuestos del O.A. M. Palau de la Música, Congressos y Orquesta de Valencia.

Per tot allò que s'ha exposat, ES RESOL: /

Por todo lo expuesto, SE RESUELVE:

PRIMERO.- Aprobar la 6ª Modificació de Créditos del Presupuesto del Organismo Autónomo Municipal “Palau de la Música, Congressos y Orquesta de Valencia” del ejercicio 2023, del tipo “Transferencias de créditos”, para incrementar el crédito del capítulo II, por un importe total de **DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL EUROS (276.000,00.-€)** en concreto en las aplicaciones presupuestarias 2023/0/330/219.01 “Reparación instrumentos musicales” por

3/4

Signat electrònicament per:

| Antefirma | Nom | Data | Emissor cert | Núm. sèrie cert |
|----------------------|-------------------------|------------|--------------|--------------------------------------------|
| EL SECRETARI DELEGAT | EDUARDO ESTELLES CHAPA | 07/09/2023 | ACCVCA-120 | 27732652928008306298 194902087654332798 |
| LA PRESIDÈNCIA | JOSE LUIS MORENO MAICAS | 08/09/2023 | ACCVCA-120 | 11913329115408875572 984265829298536883 |



un importe de 22.000.-€, 2023/0/330/221.90 “Otros suministros” por un importe de 24.000.-€, 2023/0/330/226.99 “Otros gastos diversos” por un importe de 30.000.-€, 2023/0/330/227.09 “Otros trabajos. Contratación Palau” con un importe de 100.000.-€ y 2023/0/330/227.10 “Otros trabajos. Contratación Orquesta” con un importe de 100.000.-€ con el desglose, aplicaciones y subconceptos presupuestarios que se detallan a continuación:

ALTA EN APLICACIONES

| APLICACIÓN | NOMBRE | IMPORTE |
|-------------------|----------------------------------------|----------------------|
| 2023/0/330/219.01 | "Reparación instrumentos musicales" | 22.000,00.-€ |
| 2023/0/330/221.90 | "Otros suministros" | 24.000,00.-€ |
| 2023/0/330/226.99 | "Otros gastos diversos" | 30.000,00.-€ |
| 2023/0/330/227.09 | "Otros trabajos.Contratación Palau" | 100.000,00.-€ |
| 2023/0/330/227.10 | "Otros trabajos.Contratación Orquesta" | 100.000,00.-€ |
| | TOTAL | 276.000,00.-€ |

BAJA EN APLICACIONES

| APLICACIÓN | NOMBRE | IMPORTE |
|-------------------|------------------------|----------------------|
| 2023/0/330/130.02 | "Otras remuneraciones" | 276.000,00.-€ |
| | TOTAL | 276.000,00.-€ |

SEGUNDO.- Dar cuenta de la presente Resolución al Consejo de Administración en la primera sesión que se celebre. Así como comunicar la presente a la Intervención General del Ayuntamiento.

Signat electrònicament per:

| Antefirma | Nom | Data | Emissor cert | Núm. sèrie cert |
|----------------------|-------------------------|------------|--------------|--------------------------------------------|
| EL SECRETARI DELEGAT | EDUARDO ESTELLES CHAPA | 07/09/2023 | ACCVCA-120 | 27732652928008306298 194902087654332798 |
| LA PRESIDÈNCIA | JOSE LUIS MORENO MAICAS | 08/09/2023 | ACCVCA-120 | 11913329115408875572 984265829298536883 |